



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 15 febrero, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
07-001564-0183-CI	Inc. cobro honorarios abogado	CIVIL	2017/ 000182	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
08-000367-0679-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000183	9:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-001580-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000184	9:40 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 15 febrero, 2017**

11-000990-1178-LA                      Ordinario                      LABORAL                      2017/ 000185                      9:45 am

Por tanto:              En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
11-003478-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000186	9:50 am

Por tanto:              Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a lo resuelto sobre costas. En su lugar, se condena a la parte actora al pago de esos gastos, fijando los personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000090-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000187	9:55 am

Por tanto:              Se acoge la defensa de falta de derecho, se revoca el fallo recurrido, en consecuencia se declara sin lugar la presente demanda en todos sus extremos y se resuelve el presente asunto sin especial condena en costas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hayan incurrido las autoridades que propiciaron los actos irregulares descritos. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya y el Magistrado Olaso Álvarez, salvan el voto y confirman la sentencia recurrida.

Votos Salvados:      No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
12-000646-0679-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000188	10:00 am

Por tanto:              Se rechaza de plano el recurso.

**Fecha de Votación:** miércoles, 15 febrero, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-000021-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000189	10:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001087-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000190	10:10 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma la sentencia de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-001299-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000191	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 15 febrero, 2017**

13-001436-1178-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000192

10:20 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida, en cuanto no determinó la cantidad de horas extra concedidas al actor. En su lugar, debe la parte demandada pagar al accionante doscientas ochenta y ocho horas extraordinarias, correspondientes al tiempo laborado estando disponible. Estas deben ser canceladas a tiempo y medio, como establece el artículo ciento treinta y nueve del Código de Trabajo, en la etapa de ejecución de sentencia según el salario que recibió el actor en cada uno de los períodos en los que debió de habersele cancelado el salario extraordinario que ahora se ordena. Se revoca la sentencia en cuanto condenó al pago diferencias en los "demás pluses y derechos salariales", extremo que se deniega y respecto del cual se acoge la excepción de falta de derecho. En el resto objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001925-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000193	10:25 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto condenó al pago de diferencias en los "demás pluses y derechos", con respecto a lo cual, se acoge la excepción de falta de derecho. A su vez, se modifica el fallo en cuanto condenó al accionado a pagar "la jornada extraordinaria adeudada correspondiente al tiempo laborado estando disponible". En su lugar se condena a pagarle seis horas extra por labores efectuadas en cada uno de los siguientes días: año dos mil nueve: treinta de diciembre; año dos mil diez: veintisiete de marzo, ocho de mayo, seis de junio, quince de julio, diez de agosto, nueve de septiembre, cinco de octubre, tres de noviembre y cuatro de diciembre; año dos mil once: veinticuatro de febrero, veintitrés de abril, veintiuno de mayo, dieciséis de junio, diecisiete de julio, once de septiembre, ocho de octubre, tres de noviembre, cuatro y veintinueve de diciembre; año dos mil doce: veintinueve de enero, veintiséis de febrero, veinte de mayo, dieciséis de junio, catorce de julio, once de agosto, cuatro de septiembre, cuatro de octubre, cuatro de noviembre, uno y veintiocho de diciembre. En lo demás que fue objeto de recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002294-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000194	10:30 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia, el cual se modifica únicamente en cuanto dispuso "...pagar al accionante las horas extras laboradas por el actor cuando fue llamado para atender una disponibilidad en las siguientes fechas, y por la siguiente cantidad de horas...", pues esta concreta condena se precisa al pago de las cuarenta y ocho horas extra debidas al accionante.

**Fecha de Votación:** miércoles, 15 febrero, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-002389-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000195	10:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado, y se confirma el de primera instancia, pero modificándolo en cuanto fijó los efectos de la aplicación de la fórmula de ajuste automático indefinidamente a futuro, y en su lugar, se fijan hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis. VOTO SALVADO: La Magistrada Varela Araya salva el voto, revoca la sentencia recurrida en cuanto declaró el derecho a reajustes con retroactivo anterior a lo pedido en la demanda y la confirma en cuanto ese derecho se le dio desde el año mil novecientos noventa y tres y hasta el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. VOTO SALVADO: El magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto, acoge la excepción de falta de derecho, declara sin lugar la demanda, con las costas a cargo de la parte actora, y fija las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
13-300250-0217-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000196	10:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-000007-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000197	10:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

**Fecha de Votación:** miércoles, 15 febrero, 2017

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001038-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000198	10:50 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001185-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000199	10:55 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se le impone al actor el pago de ambas costas y se fijan las personales en el quince por ciento de la absolutoria.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-001444-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000200	11:00 am

Por tanto: Se revoca el fallo impugnado. En su lugar, se confirma el de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
14-300071-0216-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000201	11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

**Fecha de Votación:** miércoles, 15 febrero, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000152-1022-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000203	11:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000156-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000202	11:10 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
15-000198-1125-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000204	11:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación:** miércoles, 15 febrero, 2017

15-000547-0929-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000205

11:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

15-000597-0505-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 000206

11:30 am

Por tanto: Se modifica la sentencia impugnada en cuanto fijó la fecha de rige a partir de la gestión administrativa y, en su lugar, se establece el derecho desde la gestión administrativa que pretendió la conversión (diez de marzo de dos mil catorce), en el entendido de que a partir de la vigencia de la pensión por parálisis cerebral profunda cesa la correspondiente a la pensión por invalidez no contributiva; sin perjuicio del rebajo o reconocimiento que proceda de los montos ya sufragados por concepto de esta última, desde la fecha de la solicitud administrativa de la pensión por parálisis cerebral hasta su efectivo pago. En lo demás se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000946-1178-LA

Calificación de huelga

LABORAL

2017/ 000207

11:35 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.